

Acta N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 067/2023

Migués, 12 de abril de 2023

VISTO: 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del Festival Anual de Migués, como evento que nos identifique como comunidad, permita el reencuentro de los miguenses; fomente el trabajo local, a los artistas y emprendedores miguenses; propicie el intercambio con grupos e instituciones y sea un atractivo turístico de nuestra zona;

2) la posibilidad de fijar sexta reunión abierta a la comunidad para intercambiar ideas en pos de la generación del Festival Anual de Migués en este año 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la convocatoria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Convocar** a toda la comunidad a una sexta reunión en pos de generar este año 2023 el Festival Anual de Migués, citando a la misma para el próximo viernes 14 de abril de 2023 a las 20:00 hs en la sala de reuniones del Municipio de Migués.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

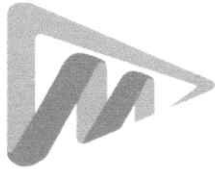

Concejal
GLADYS ELVIRA

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
SILVIA
IRUJO


Concejal
Laura Castro



ACTA N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 068/2023

Mígues, 12 de abril de 2023

VISTO: la nota presentada por la Institución "Savia Gaucha"; con fecha 20 de marzo de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de evento por sus 15° Aniversario;
- 2) que la mencionada institución además de organizar el evento viene trabajando en pos de desarrollarse y seguir creciendo;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a Instituciones y/o Grupos según Resolución N°053/2023 de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la Institución "Savia Gaucha".
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001825125-00003 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Sonia Cabrera.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal

GLADYS E. LAJANCHA

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


SILVIA
TRÓSA

Concejal


Laura Castro



ACTA N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 069/2023

Migues, 12 de abril de 2023

VISTO: la nota presentada por la Comisión Fomento de padres y vecinos de Escuela Rural N°55 "Los Arenales"; con fecha 28 de marzo de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de evento "Día del Trabajador Rural" el 30/04/2023;
- 2) que la mencionada Comisión viene trabajando en la organización del evento;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

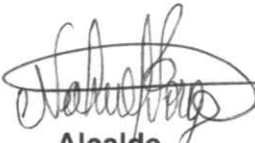
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a Instituciones y/o Grupos según Resolución N°053/2023 de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la Comisión Fomento de padres y vecinos de Escuela Rural N°55 "Los Arenales";
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000759949-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. María Ángel Barreto.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
SILVIA
IRUJO


Concejal
Laura Castro



ACTA N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 070/2023

Migues, 12 de abril de 2023

VISTO: la nota presentada por la Comisión Directiva de la Institución Social y Deportiva Unión Miguense; con fecha 11 de abril de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración económica para solventar gastos del terreno de juego de la cancha de fútbol;
- 2) que la mencionada Comisión viene trabajando en potenciar el terreno de juego;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) a la Comisión Directiva de la Institución Social y Deportiva Unión Miguense, en el marco del proyecto colaboraciones a Instituciones Deportivas según Resolución N°065/2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110126232-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titulares son Esteban Echevarría; Santiago González y Selva González.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

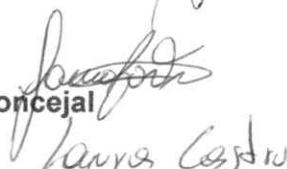

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Silvia
Irioda


Concejal



ACTA N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 071/2023

Mígues, 12 de abril de 2023

VISTO: la nota presentada por Club Nacional Tala, en el marco de 8va Edición Raid Hípico Federado Tala, Leyenda y Pasión; con fecha 12 de abril de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración económica para solventar gastos de 8va Edición Raid Hípico Federado Tala, Leyenda y Pasión;
- 2) que el mencionado club viene trabajando en organización del evento a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de abril 2023;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) al Club Nacional Tala, en el marco de 8va Edición Raid Hípico Federado Tala, Leyenda y Pasión, del proyecto apoyo a instituciones y agenda cultural local del Plan Operativo Anual 2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110587125-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Romina Camejo.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

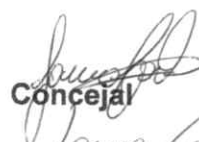

Concejal
GLADYS E. LLANUSA

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


SILVIA
IRIOP


Concejal
Laura Castro